



MODELO PAD_1

CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/PAD/014	
RESOLUCIÓN: 17 de mayo de 2024	BOUC: 17 mayo 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 2
ESPECIALIDAD/ES DE CONOCIMIENTO: Didáctica de las Ciencias Sociales	
DEPARTAMENTO: Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	
FACULTAD: Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado	

LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 10 de junio de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
ALMANSA FERNANDEZ, MARCO
CAMPOS POSADA, AINHOA
CORRALES GAITERO, CARLOS
CUARTERO MONTEAGUDO, FELIPE
DOMÍNGUEZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS
FERNANDEZ MARTINEZ, RODRIGO JOSE
GARCÍA ARANGO, LIS
GARCÍA ESTEBAN, ROBERTO
GARCÍA RIVERA, RENE CAMILO
KAPLAN SZYDL, AXEL
MARTINS RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA
MEDINA GARCÍA, PAULA
OBRADORS SUAZO, CAROLINA
PARRA AGUILAR, LEONOR
ROMERO MAYORGA, CLAUDINA
ROMERO MOLERO, ALBERTO
RUANO POSADA, LUCIA
TAMAYO MORALES, OLAYA
TIBURCIO MORENO, ERIKA
TIRADO OLIVARES, SERGIO

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
MILA MALDONADO, JUAN ARTURO	1, 4, 6
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	4, 6

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No presentar certificado oficial del nivel de idioma C1.

Código Seguro De Verificación	3779-4269-6E48P4463-4D56	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Capilla Martin - Jefe Sección Personal Facultad Educación Centro de Formación del Profesorado	Firmado	12/06/2024 14:01:26
	Gonzalo Jover Olmeda - Decano Facultad Educación-Cfp	Firmado	12/06/2024 13:54:53
	Covadonga Ruiz de Miguel - Secretaria Académica Facultad Educación-Cfp	Firmado	12/06/2024 09:46:35
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3779-4269-6E48P4463-4D56		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) No presentar declaración jurada con firma electrónica.
- (5) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (6) No efectuar pago de tasas.

Código Seguro De Verificación	3779-4269-6E48P4463-4D56	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Capilla Martin - Jefe Sección Personal Facultad Educación Centro de Formación del Profesorado	Firmado	12/06/2024 14:01:26
	Gonzalo Jover Olmeda - Decano Facultad Educación-Cfp	Firmado	12/06/2024 13:54:53
	Covadonga Ruiz de Miguel - Secretaria Académica Facultad Educación-Cfp	Firmado	12/06/2024 09:46:35
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3779-4269-6E48P4463-4D56		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado: Covadonga Ruiz de Miguel
Vº Bº EL/LA DECANO/A
Firmado: Gonzalo Jover Olmeda

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: a fecha de firma digital
Firmado: Manuel Capilla Martín

Código Seguro De Verificación	3779-4269-6E48P4463-4D56	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Capilla Martin - Jefe Sección Personal Facultad Educación Centro de Formación del Profesorado	Firmado	12/06/2024 14:01:26
	Gonzalo Jover Olmeda - Decano Facultad Educación-Cfp	Firmado	12/06/2024 13:54:53
	Covadonga Ruiz de Miguel - Secretaría Académica Facultad Educación-Cfp	Firmado	12/06/2024 09:46:35
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3779-4269-6E48P4463-4D56		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

